

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR, la solicitud de excepción a los artículos V.1.3.1 Determinación del Espacio Libre de Macizo y V.1.3.2. Retiro Contrafrontal entre Muros Divisorios Existentes del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), para la obra sita en la parcela 10, del macizo 21, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Patricia Ortiz de Zárate.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° 015 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA